



Estado Libre Asociado De Puerto Rico
TRIBUNAL SUPREMO

Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial

P.O. Box 9022392
San Juan, Puerto Rico 00902-2392
Teléfono: (787) 722-0446
Fax: (787) 723-1285

COMISIÓN ESPECIAL PARA REVISAR EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN JURÍDICA CONTINUA

MINUTA

Fecha: 29 de agosto de 2013
Hora: 5:00 p.m. (6:00 p.m.)
Lugar: Salón Multiusos de la Biblioteca del Tribunal Supremo

Miembros presentes

Lcdo. Héctor R. Ramos Díaz,
Presidente
Lcda. Ivelisse Moyano Ares
Lcda. Jeanette M. Collazo Ortiz
Lcdo. Rafael Sánchez Hernández
Lcdo. José L. Miranda de Hostos
Lcdo. Roberto Reyes López
Lcdo. Roberto A. Cámara Fuertes

Miembros excusados

Lcdo. Edwin Ramos Rivera
Lcda. Vanessa Sánchez Mendiola

Secretariado:

Lcda. Thainie Reyes Ramírez, *Directora*
Lcda. Marisela Vázquez Marrero, *Asesora Legal*

Asuntos discutidos y acuerdos:

1. Constituido el quórum, el Lcdo. Héctor R. Ramos Díaz inició la reunión con la discusión del Borrador de la Minuta de 22 de agosto de 2013. Durante el proceso de revisión, se acordó añadir como acápite seis (6) lo siguiente:

[e]l licenciado Reyes López solicitó que se añadiera como hallazgo que en la reunión celebrada con los proveedores, el Departamento de Justicia señaló que creía en un Programa de Educación Jurídica obligatorio. Tras la discusión, se hizo constar que esas expresiones fueron realizadas por la Lcda. Sheila Miranda Rivera en representación del Instituto de Capacitación y Desarrollo de Pensamiento Jurídico del Departamento de Justicia creado por legislación y en calidad de proveedora, no como portavoz del Departamento de Justicia.

Además, se solicitó que se aclarara el acápite diez (10) a los efectos de especificar que el contenido del Borrador de Estilo # 2 fue aprobado por los miembros de la Comisión. No obstante, los licenciados Cámara Fuertes y Reyes López, así como la licenciada Moyano Ares estuvieron en contra de los párrafos nueve (9) y diez (10) de la propuesta de Conclusión. Con los cambios antes mencionados, se aprobó el Borrador de la Minuta de 22 de agosto de 2013.

2. Se comenzó la evaluación y discusión del Borrador de Estilo # 3, según fue enmendado en la reunión de 22 de agosto de 2013. Al respecto, el licenciado Reyes López solicitó que se incluyera como hallazgo en la página cuatro (4) que ninguna de las entidades proveedoras recomendó la suspensión del Programa y presentó una moción a tales efectos. En respuesta, el licenciado Ramos Díaz indicó que tenía dificultad en hacer constar un hallazgo que no existió. Asimismo, el Lcdo. José L. Miranda de Hostos expresó que la suspensión correspondía a un remedio de la Comisión. Luego de la discusión del asunto, los licenciados Reyes López y Cámara Fuertes se expresaron a favor de incluir el hallazgo. Por el contrario, las licenciadas Collazo Ortiz y Moyano Ares y los licenciados Ramos Díaz, Miranda de Hostos, Sánchez Hernández votaron en contra.
3. El licenciado Reyes López solicitó que se eliminara la palabra “inmediatamente” de la primera oración del apartado III de la página cinco (5) del Borrador de Estilo #3, a saber: “para cumplir con la encomienda ordenada por el Tribunal, inmediatamente la Comisión Especial calendarizó las vistas públicas a celebrarse en las Regiones Judiciales”. Tras la discusión, la Comisión determinó no eliminar la palabra, toda vez que demostraba la acción expedita de la Comisión.
4. El licenciado Reyes López solicitó que se incluyera en la página diez (10), que en las ponencias escritas de las y los profesionales del derecho que fueron consideradas por la Comisión no surge que se recomendara la suspensión del Programa. Por similar fundamento que el expresado anteriormente, la Comisión determinó no incluir un hallazgo de un hecho que no existió.
5. Asimismo, el licenciado Reyes López solicitó que se incluyera en el Borrador de Estilo # 3 un hallazgo a los efectos de que un estudio provisto por la Junta de Educación Jurídica determinó que los participantes evalúan favorablemente el Programa. Además, solicitó que se incluyera el documento de evaluación que utiliza el Tribunal Federal a los participantes de los cursos que provee. El licenciado Miranda de Hostos sugirió que las solicitudes de inclusión de documentos se consideraran al final para la agilización de los procesos.
6. El licenciado Reyes López pidió que se sumaran los resultados positivos del acápite nueve (9) de la página dieciséis (16), referente a la pregunta realizada en la encuestas a las y los profesionales del derecho sobre si el Programa debía mantenerse inalterado o debería modificarse, eliminarse o suspenderse. Específicamente, solicitó que se concluyera que la mayoría estaba a favor de la

continuidad, tras la suma de los resultados. Ante ello, la Comisión expresó que previamente se había acordado no sumar resultados para que se reflejara objetividad y que cada cual llegara a sus propias conclusiones.

7. El licenciado Reyes López sugirió que se incluyera la palabra “criminales” en el acápite siete (7) de la página veinte (20) para identificar que se refiere a los casos criminales, a saber: “se señaló en las vistas públicas que la validación de créditos por horas invertidas en casos criminales de oficio es burocrática y onerosa por lo que no se presta a que se solicite aprobación”. De otra parte, el licenciado Miranda de Hostos solicitó que se añadiera la referencia al Reglamento para la Asignación de Abogados y Abogadas de Oficio en Procedimientos de Naturaleza Penal, 173 D.P.R. 653 (2008).
8. A instancias del licenciado Miranda de Hostos, en el primer párrafo del acápite uno (1) de la página veintitrés (23) se añadió la frase “por lo menos”. Además, se relocalizó la cita del Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua para que lea como sigue:

[p]or no haberse utilizado necesariamente un criterio específico, académico o por autoridades, cuando se aprobó el Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua, para fijar el término de “por lo menos veinticuatro (24) horas créditos de educación jurídica continua en un periodo de dos (2) años”, y en virtud a la experiencia obtenida al momento sobre la poca oferta de cursos variados y necesarios para mejorar la profesión, se debe enmendar el término “para acumular por lo menos veinticuatro (24) horas créditos de educación jurídica en un periodo de tres (3) años”. Véase, Regla 6 del Reglamento.

Los criterios de cursos de cuatro (4) horas de ética profesional y de seis (6) horas de notaría, deben continuar dentro del periodo propuesto. Esto puede limitar ciertas quejas pero cargaría con la deficiencia de no estar basado en determinaciones académicas.

9. Para mejor claridad, se modificó la redacción del acápite cuatro (4) inciso (f) de la página veintinueve (29) como sigue:

[s]e recomienda permitir que, una vez aprobado un curso, los proveedores puedan repetirlo durante seis (6) meses, sin tener que solicitar una nueva aprobación, siempre y cuando no haya cambios en la información conforme a la cual se obtuvo la aprobación del curso. El proveedor deberá informar a la Junta -incluyendo una certificación al efecto-, que se trata del mismo curso, según autorizado originalmente. En estos casos quedaría eximido específicamente de las Reglas 10, 11 (A)(1)-(4).

10. Según fue requerido, el Secretariado entregó un listado de los documentos que constan en el expediente de la Comisión Especial. Este comprende: (1) Resoluciones y escritos ante el Tribunal Supremo; (2) las comunicaciones enviadas; (3) las comunicaciones recibidas; (4) documentos preparados por el Secretariado; (5) ponencias recibidas; (6) encuesta realizada a miembros de la profesión legal sobre el Programa de Educación Jurídica Continua; (7) encuesta realizada a la Judicatura sobre la educación jurídica continua y el mejoramiento profesional de los abogados y las abogadas; (8) transcripciones de vistas públicas y de la reunión con proveedores; y (9) documentos adicionales que incluyen las minutas de las reuniones, hojas de asistencia y reglamentos del Programa, entre otros.
11. Luego de revisar y discutir el listado, la Comisión determinó que los documentos que formarían parte del informe como anejos serían los siguientes:

I. Resoluciones y escritos ante el Tribunal Supremo:

1. Resolución de 13 de febrero de 2013 – Creación de la Comisión Especial para Revisar el Funcionamiento del Programa de Educación Jurídica Continua.

II. Comunicaciones enviadas:

1. Carta de invitación para la reunión con los proveedores de 25 de junio de 2012.
2. Correo electrónico informando sobre las vistas públicas a los Directores Ejecutivos de las Regiones Judiciales de 5 de julio de 2012.
3. Invitación a Vista Pública en Guayama-Aibonito de 10 de agosto de 2012.
4. Recordatorio de Vista Pública en Guayama-Aibonito de 10 de agosto de 2012.
5. Invitación a Vistas Públicas en las Regiones Judiciales de: Humacao-Fajardo (14 de septiembre de 2012), Mayagüez (21 de septiembre de 2012) y Arecibo-Utuado (28 de septiembre de 2012).
6. Cancelación de Vista Pública en la Región Judicial de Mayagüez (21 de septiembre de 2012).
7. Invitación a Vistas Públicas de: Aguadilla (5 de octubre de 2012), Caguas (11 de octubre de 2012) y Ponce (19 de octubre de 2012).

8. Cancelación de Vista Pública en Arecibo-Utuado (28 de septiembre de 2012).
9. memorando al Juez Presidente firmado por el Presidente de la Comisión intitulado Labores realizadas al presente por la Comisión Especial para Revisar el Funcionamiento del Programa de Educación Jurídica Continua de 10 de enero de 2013.

III. Comunicaciones Recibidas:

A. Cartas

1. 8 de junio de 2013 – carta Colegio de Abogados de Puerto Rico (ratifica su posición a favor de la obligatoriedad de la Educación Legal Continua).
2. 22 de agosto de 2013 – carta del Lcdo. Rafael Sánchez Hernández.
3. 22 de agosto de 2013 – comunicación del Lcdo. Roberto Reyes López, Representante del Colegio de Abogados de Puerto Rico.

B. Junta y Programa de Educación Jurídica Continua

1. 29 de noviembre de 2012 – carta de la Junta de Educación Jurídica Continua dirigida a la Comisión Especial.
2. 30 de noviembre de 2012 – comunicación de la Junta de Educación Jurídica Continua.
 - a. Trayectoria del Programa de Educación Jurídica Continua del Tribunal Supremo 2006-2011
 - b. Tabla comparativa de las jurisdicciones de educación jurídica obligatoria en Estados Unidos.
 - c. Análisis de una muestra de las evaluaciones de los cursos ofrecidos durante el año 2011.
3. 8 de abril de 2013 – *Resumen de Abogados Exonerados* al 31 de marzo de 2013 (Certificación del PEJC).
4. 25 de abril de 2013 – memorando del PEJC intitulado *Cursos ofrecidos fuera del área metropolitana en el año 2012 y de enero a marzo de 2013*.

5. 26 de abril de 2013 – memorando del PEJC intitulado *Incumplimientos de los profesionales del Derecho según la dirección de notificación para el periodo 2009-2011 y Cursos disponibles en el área metropolitana.*
6. 8 de mayo de 2013 – memorando del PEJC intitulado *Actualización de Información relativa a los mecanismos de medición del aprendizaje en jurisdicciones con educación jurídica continua obligatoria.*
7. 28 de mayo de 2013 – memorando del PEJC intitulado *Solicitud de información de 22 de mayo de 2013 en torno a mecanismos de evaluación.*
8. 22 de agosto de 2013 – memorando del PEJC intitulado *Actualización de información relativa a los mecanismos de medición del aprendizaje en jurisdicciones con educación jurídica continua obligatoria.*

C. Certificaciones de Secretaría

1. 11 de abril de 2013 – memorando de la Lcda. Aida I. Oquendo Graulau intitulado *Cantidad de Abogados Activos y Suspendidos Temporalmente.*
2. 20 de agosto de 2013 – certificación de Abogados activos cuya dirección residencial está localizada fuera de Puerto Rico.

D. Academia Judicial Puertorriqueña

1. 5 de marzo de 2013 – memorando de la Dra. Mildred E. Negrón Martínez intitulado *Datos relacionados con la frecuencia de participación de jueces y juezas del Tribunal de Primera Instancia y del Tribunal de Apelaciones en actividades educativas.*

IV. Documentos preparados por el Secretariado:

1. 11 de abril de 2013 – memorando preparado por la Directora del Secretariado para la Comisión intitulado *Solicitud de Profesionales del Derecho Activos y Exonerados.*
2. Casos de disciplina profesional de abogados y abogadas entre enero de 2003 al presente (Tabla preparada por el Secretariado).

V. Ponencias recibidas:

A. Proveedores

1. Microjuris, Inc. de 9 de julio de 2012
2. Asociación de Notarios de Puerto Rico de 9 de julio de 2012
3. Departamento de Justicia de 9 de julio de 2012
4. Servicios Legales de Puerto Rico de 12 de julio de 2012
5. Oficina de Ética Gubernamental de 8 de agosto de 2012
6. Sociedad para la Asistencia Legal de 13 de septiembre de 2012
7. Instituto de Educación Práctica del Colegio de Abogados de Puerto Rico de 1 de octubre de 2012
8. Seminarios Jurídicos, Inc. de 28 de octubre de 2012
9. Alter lus, Inc. de 20 de noviembre de 2012

B. Profesionales del Derecho

1. Lcdo. Félix A. Rodríguez Mejía de 4 de mayo de 2012
2. Lcdo. José A. González Taboada de 17 de julio de 2012
3. Lcdo. David R. Martin de 17 de julio de 2012
4. Lcdo. Felipe A. Torres Martínez de 18 de julio de 2012
5. Lcdo. Ismael Torres Pizarro de 18 de julio de 2012
6. Lcdo. Carlos M. Del Valle Reyes de 2 de agosto de 2012
7. Lcdo. Joel Caraballo Cintrón de 28 de agosto de 2012
8. Lcdo. Pedro F. Silva Ruiz de 29 de agosto de 2012
9. Lcdo. Joaquín Crespo Moyet de 25 de septiembre de 2012
10. Lcdo. David Novoa López de 10 de octubre de 2012

11. Lcdo. Luis F. Navas De León de 11 de octubre de 2012
12. Lcda. Ana María Hernández Martí de 1 de noviembre de 2012
13. Lcdo. Iván Reichard Mckenzie de 2 de noviembre de 2012
14. Prof. Guillermo Figueroa Prieto de 2 de noviembre de 2012
15. Hon. Emmalind García García de 2 y 5 de noviembre de 2012
16. Lcda. Iris R. Cancio Cruz de 5 de noviembre de 2012
17. Lcda. Rosa Campos Silva de 5 de noviembre de 2012
18. Lcdo. Edward M. Borges de 16 de noviembre de 2012
19. Lcda. Edna I. Beltrán Silvagnoli de 30 de noviembre de 2012
20. Lcda. María del Carmen Mulero Fernández de 30 de noviembre de 2012
21. Lcdo. Pedro L. Martínez Rosa de 1 de mayo de 2013
22. Lcda. Cynthia Iglesias Quiñones de 6 de agosto de 2013
23. Lcdo. Manuel A. Quilichini de 22 de agosto de 2013

VI. Cuestionario a Miembros de la Profesión Legal sobre el Programa de Educación Jurídica Continua

1. Modelo de cuestionario
2. Resultados de la encuesta tabulados

VII. Encuesta a la Judicatura Puertorriqueña: Educación Jurídica Continua y el Mejoramiento Profesional de los Abogados y las Abogadas en Puerto Rico

1. Modelo de cuestionario
2. Resultados de la encuesta tabulados

VIII. Transcripciones de Vistas Públicas y de la Reunión con Proveedores
(en formato digital)

1. 9 de julio de 2012 – Reunión con Proveedores de Educación Jurídica Continua
2. 10 de agosto de 2012 – Vista Pública en el Tribunal de Guayama
3. 14 de septiembre de 2012 – Vista Pública en el Tribunal de Humacao
4. 5 de octubre de 2012 – Vista Pública en el Tribunal de Aguadilla
5. 11 de octubre de 2012 – Vista Pública en el Tribunal de Caguas
6. 2 de noviembre de 2012 – Vista Pública en el Tribunal de San Juan
7. 30 de noviembre de 2012 – Vista Pública en el Tribunal de Bayamón

IX. Otros documentos

1. ABA Model Rules for Continuing Legal Education with Comments
12. Los licenciados Reyes López y Cámara Fuertes solicitaron que se les remitieran las Minutas finales de las reuniones celebradas por la Comisión. Además, indicaron que prepararían votos disidentes y solicitaron treinta (30) días para la preparación de los referidos votos. La Comisión accedió al término solicitado. El licenciado Sánchez Hernández hizo constar que presentaría un voto particular. La Comisión solicitó al Secretariado la preparación de un prototipo del Informe que sería presentado al Tribunal Supremo, incluyendo sus anejos, a los fines de evaluarlo y realizar los cambios pertinentes para la presentación.
13. Por último, la Comisión pautó reunirse nuevamente el jueves, 10 de octubre de 2013, a las 5:00 p.m. La agenda para la próxima reunión sería la consideración del prototipo preparado por el Secretariado que comprende el Borrador de Estilo #4, según enmendado en la presente reunión y los anejos identificados como parte del escrito. La reunión concluyó a las 8:30 p.m.

[Aprobada en Reunión del jueves, 10 de octubre de 2013].

Marisela Vázquez Marrero
Asesora Legal del Secretariado